

PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

Boletín Técnico N.º 001 – 11 de junio de 2025

En cumplimiento de la Resolución N.º 000093 del 26 de febrero de 2025, mediante la cual se expidió la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales, y en concordancia con el artículo 9º que establece las funciones del Comité Organizador Nacional, se emite el presente boletín con la siguiente información:

1. Actualización de reglamentos por deporte.

En el marco de los procesos de revisión y mejora continua, se han realizado ajustes en los reglamentos de algunas disciplinas deportivas. Estas actualizaciones responden tanto a la evolución normativa de cada deporte como a la necesidad de garantizar coherencia y claridad con los principios organizativos y técnicos vigentes.

Se realizaron actualizaciones a los siguientes reglamentos:

1. **Fútbol de Salón**: Se actualizó el artículo N° 4, Parágrafo 1º, referente a la cantidad de deportistas para iniciar un partido, de la siguiente manera:

Parágrafo 1º. Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscrito en planilla de juego mínimo ocho (8) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego, podrán ser incluidos los refuerzos. Esta disposición aplicará en todas las fases.

2. **Fútbol**: Se actualizó el artículo N° 4, Parágrafo 1º, referente a la cantidad de deportistas para iniciar un partido, de la siguiente manera:

Parágrafo 1º. Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscrito en planilla de juego mínimo catorce (14) deportistas habilitados y que se encuentran presentes en el campo de juego, podrán ser incluidos los refuerzos. Esta disposición aplicará en todas las fases.

3. **Fútbol Sala**: Se actualizó el artículo N° 1, Modalidades y Pruebas, de la siguiente manera:

Prueba	Pre Juvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Equipos	X	X	X	X

Asimismo, Se actualizó el artículo N° 4, Parágrafo 1°, referente a la cantidad de deportistas para iniciar un partido, de la siguiente manera:

Parágrafo 1°. Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscrito en planilla de juego mínimo ocho (8) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego, podrán ser incluidos los refuerzos. Esta disposición aplicará en todas las fases.

4. **Voleibol:** Se actualizó el artículo N° 4, Parágrafo 1°, referente a la cantidad de deportistas para iniciar un partido, de la siguiente manera:

Parágrafo 1°. Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscrito en planilla de juego mínimo ocho (8) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego, podrán ser incluidos los refuerzos. Esta disposición aplicará en todas las fases.

5. **Rugby:** Se actualizó el artículo N° 4, Parágrafo 1°, referente a la cantidad de deportistas para iniciar un partido, de la siguiente manera:

Parágrafo 1°. Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo diez (10) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego, podrán ser incluidos los refuerzos. Esta disposición aplicara en todas las fases.

6. **Softbol:** Se actualizó el artículo N° 4, Parágrafo 1°, referente a la cantidad de deportistas para iniciar un partido, de la siguiente manera:

Parágrafo 1°. Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscrito en planilla de juego mínimo trece (13) deportistas habilitados y que se encuentran presentes en el campo de juego, podrán ser incluidos los refuerzos. Esta disposición aplicara en todas las fases.

7. **Patinaje:** Se actualizó el artículo N° 1, Modalidades y Pruebas, de la siguiente manera:

Modalidad	Pruebas	Sexo	
		Mujer	Hombre
Velocidad	200 m. Meta Contra Meta – PISTA	X	X
	Vuelta al circuito – RUTA	X	X
	500 m + D – PISTA	X	X
Fondo	Eliminación 10.000 m. – PISTA	X	X
	Puntos 10.000 m – RUTA	X	X
	Puntos 5.000 m. -PISTA	X	X

Asimismo, se actualizó el artículo N° 3, Aspectos Técnicos, Programación - Jornadas De Competencia Para La Fase Final Nacional:

DIA 1 - PISTA		DIA 2 - RUTA		DIA 3 – PISTA	
Prueba	Sexo	Prueba	Sexo	Prueba	Sexo
Meta Contra Meta 200 m.	Mujer	Vuelta al circuito	Mujer	500 m + D	Mujer
Meta Contra Meta 200 m.	Hombre	Vuelta al circuito	Hombre	500 m + D	Hombre
Eliminación 10.000 m.	Mujer	Puntos 10.000 m.	Mujer	Puntos 5.000 m.	Mujer
Eliminación 10.000 m.	Hombre	Puntos 10.000 m.	Hombre	Puntos 5.000 m.	Hombre

Nota: Teniendo en cuenta que el proceso de inscripción ya finalizó, no será necesario modificar las pruebas de los deportistas que pudieran verse afectados por estos cambios. Las adecuaciones pertinentes se realizarán internamente en cada evento para el desarrollo de la fase municipal.

8. **Natación:** Se actualizó el artículo N° 1, en el cual se incluye la definición de deportista novato, de la siguiente manera:

* **Deportista Novato:** Es aquel que no ha participado en eventos de orden nacional e internacional organizados por ligas y/o la Federación durante el año en vigencia.

Asimismo, se actualizó el artículo N° 6, aspectos de orden técnico, de la siguiente manera:

De Orden Técnico: Por la Comisión Disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la **World Aquatics**, adoptadas por la Federación Colombiana de Natación, vigentes a la fecha de Inscripción.

9. **Baloncesto 3 x 3:** Se actualizó el artículo N° 3, Aspectos Técnicos, de la siguiente manera:

Sistema de competencia. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Baloncesto 3x3 en la fase Final Nacional será determinado, según el número de equipos participantes.

- ✓ Las reglas específicas del juego se regirán conforme a lo estipulado en las reglas oficiales de juego de Baloncesto 3x3 de la F.I.B.A.
- ✓ Los uniformes deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento de la Federación Colombiana de Baloncesto.
- ✓ Si un equipo no se presenta o se retira del campo de juego se declara un resultado adverso de W - 0 a favor del contendor. (W=Winner - 0=Perdedor).
- ✓ El tiempo de juego para la categoría Juvenil y Pre Juvenil será de acuerdo con lo estipulado por el reglamento FIBA 3x3, adoptado por la Federación Colombiana de Baloncesto.

Sistema de puntuación. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Partidos Jugados	Partidos Ganados	% de victorias	Promedio de Puntos	Puntos anotados en todos los juegos
------------------	------------------	----------------	--------------------	-------------------------------------

Desempate. En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases del programa, se definirá de la siguiente manera:

- ✓ Mas victorias.
- ✓ Frente a frente (tomando en cuenta victorias/derrotas y aplica solo dentro del grupo).
- ✓ Mas puntos anotados en promedio.
- ✓ Juego Limpio.
- ✓ Sorteo

Juego Limpio. En cumplimiento de lo establecido en Artículos 69° y 70 de la Norma Reglamentaria, la mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

Medición	Puntos
Falta Antideportiva	20
Falta Descalificatoria	30
Descalificación por acumulación de faltas Antideportivas u otros aspectos de carácter descalificatorio	50
Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro.	100

Implementos deportivos

1. El balón oficial de competencia para mujeres y hombres será Molten B33T2000 y/o Molten B33T5000 y tendrá las siguientes características:

- ✓ Será esférico
- ✓ Estará fabricado con materiales adecuados

2. Para la fase Final Nacional el balón de competencia oficial será el determinado por el Equipo Técnico de los Juegos Intercolegiados Nacionales, cumpliendo con las especificaciones del numeral 1. del presente apartado.

10. **Levantamiento de Pesas:** Se actualizó el artículo N° 1, Modalidades y Pruebas, de la siguiente manera:

Divisiones de Peso			
Pre Juvenil Mujer	Prejuvenil Hombre	Juvenil Mujer	Juvenil Hombre
Hasta 44 Kg.	Hasta 56 Kg	Hasta 48 Kg.	Hasta 60 Kg.
Hasta 48 Kg.	Hasta 60 Kg.	Hasta 53 Kg.	Hasta 65 Kg.
Hasta 53 Kg.	Hasta 65 Kg.	Hasta 58 Kg.	Hasta 71 Kg.
Hasta 58 Kg.	Hasta 71 Kg.	Hasta 63 Kg.	Hasta 79 Kg.
Hasta 63 Kg.	Hasta 79 Kg.	Hasta 69 Kg.	Hasta 88 Kg.
Hasta 69 Kg.	Hasta 88 Kg.	Hasta 77 Kg.	Hasta 94 Kg.
Hasta 77 Kg.	Hasta 94 Kg.	Hasta 86 Kg.	Hasta 110 Kg.
Más de 77 kg.	Más de 94Kg.	Más de 86 Kg.	Más de 110Kg.

Nota: Teniendo en cuenta que el proceso de inscripción ya finalizó, no será necesario modificar las pruebas de los deportistas que pudieran verse afectados por estos cambios. Las adecuaciones pertinentes se realizarán internamente en cada evento para el desarrollo de la fase municipal.

Las versiones actualizadas de estos reglamentos, se encuentran publicadas en la página oficial del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en la sección de Reglamentos por Deporte y Para-Deporte 2025, en el siguiente enlace:

<https://www.juegosintercolegiados.gov.co/juegos-intercolegiados-nacionales-2025/reglamentos-por-disciplina>

Cordialmente,



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA

Coordinadora General

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025

Revisó: Diego Fernando Vásquez – Coordinador Técnico Nacional Juegos Intercolegiados Nacionales 

Proyectó: Daniel Alberto Barreto Santiago – Contratista GIT Deporte Escolar 